

CONVOCATORIA.

Unidad Ejecutora: Auditoría Interna de la Nación.

Inciso: Ministerio de Economía y Finanzas.

Objeto: Contratación de servicios de auditoría en el Casino Conrad de Punta del Este de Baluma S.A.

Recepción de propuestas: en la Auditoría Interna de la Nación, Paysandú N° 941, División Estudios Técnicos, 1er Piso, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

Plazo para presentación de propuestas: vence el día **31 de enero de 2017 a las 15 horas.**

Apertura de sobres conteniendo las propuestas técnicas: se efectuará el día **31 de enero de 2017** a las 15.30 horas en el Salón de Actos de la Auditoría Interna de la Nación.

Evacuación de consultas de carácter general: única instancia el día **25 de enero de 2017 a las 12:00 horas**, en el Salón de Actos de la Auditoría Interna de la Nación.

Invitación a presentar propuestas para desarrollar los servicios de auditoría sobre las actividades del Casino y la explotación de juegos de azar, en el Casino Conrad de Punta del Este de Baluma S.A. La presente convocatoria incluye la verificación de los ingresos del Casino originados por las actividades de juegos de azar, a efectos de informar el monto a utilizarse para el cálculo del canon que debe abonar Baluma S.A. al Estado.

1. Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán expresar cada uno de los siguientes ítems:

1. el personal técnico afectado (adjuntando los currículum vitae);
2. la participación de socios o asesores extranjeros con reconocida experiencia en auditoría de casinos o establecimientos de similar naturaleza;

3. cantidad de horas/hombre que se asignarán (discriminando cuantas horas de trabajo de campo y cuantas de evaluación);
4. presentación del enfoque de auditoria a utilizar y la naturaleza, el formato y la periodicidad de los informes a producir;
5. la metodología con la cual se evaluará:
 - (a) el estricto cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, contractuales y buenas prácticas en materia de los Casino y la explotación de juegos de azar,
 - (b) el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos que aseguren la transparencia en la explotación de los juegos de azar,
 - (c) el estricto cumplimiento de normas, procedimientos y buenas prácticas en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
 - (d) el estricto cumplimiento de los Manuales de juegos,
 - (e) la implementación del Manual de control interno emitido por el explotador del Casino, utilizando para la evaluación un enfoque de riesgo.
 - (f) la administración de los riesgos de la explotación del Casino, considerando los legales, operacionales, reputacionales y otros cualquiera sea su naturaleza.
 - (g) el sistema a través del cual el Casino es dirigido, monitoreado y controlado. La evaluación deberá alcanzar como mínimo a la Dirección, la Alta Gerencia, y a los distintos mecanismos de control como son la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y Comité de Auditoría, informando si las acciones realizadas por estos cumplen con los estándares mínimos del buen gobierno corporativo.
6. Declaración por parte del oferente de no encontrarse incurso en ninguna situación de incompatibilidad y no estar participando concomitantemente en actividades relacionadas

con la gestión, asesoramiento, consultoría, auditoría y control respecto a Baluma S.A

7. El método y procedimiento por los cuales se verificará el monto de ingresos brutos originados durante el año civil por la explotación de los juegos de azar, a utilizarse para el cálculo del canon que debe abonar Baluma S.A. al Estado.
8. El precio por el servicio propuesto.

2. Otras especificaciones.

El contrato se celebrará por el plazo de un año con opción a dos años más, los honorarios a devengarse serán de cargo de Baluma S.A. y se actuará bajo la supervisión de la Auditoría Interna de la Nación, que tiene a su cargo el cometido de control y fiscalización de la explotación del Casino Conrad de Punta del Este, estando bajo su responsabilidad a su vez, la selección de la oferta que se considere más conveniente a esos efectos.

Dentro de las obligaciones de quién resulte adjudicatario, se destaca la presentación de un informe mensual respecto de las actuaciones cumplidas en dicho período, uno anual de carácter complementario y con una visión integral del estado de situación de la explotación del casino, así como todo otro que le fuera solicitado por la Auditoría Interna de la Nación.

Los informes deberán comprender los ítems señalados en los numerales 5 y 6 del Capítulo 1 de esta convocatoria y formular las recomendaciones que se estimen pertinentes.

La presentación de las ofertas se efectuará en dos sobres cerrados y separados, los que incluirán cada una la propuesta técnica y la económica, expresada en pesos uruguayos.

Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Asesora que designe la AIN serán los indicados en el Capítulo 1 de esta convocatoria, que deberá indicar cuál es a su criterio la oferta más conveniente y los motivos para arribar a dicha conclusión.

La adjudicación se realizará a aquella empresa que presente la oferta que, además de cumplir con las especificaciones requeridas, sea considerada

la más conveniente.

Se comunica que se está gestionando una instancia de evacuación de consultas en Baluma S.A., la que de confirmarse será informada a través de nuestra página web